

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44.—	45.—	66.—	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Luas	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	25.50	25.95	37.50	38.90
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.—	25.60	—	—
Florines	411.60	421.90	—	—
Escudos	41.50	44.00	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.60	—	4.10
Auxilio familiar	—	—	4.07	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas surcas	3.04	3.11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Peso chileno	35.70	36.60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo y Auxilio familiar. Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de agosto de 1947.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE MADRID

Anuncio de concurso

La Junta Económico-administrativa de esta Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de material de oficina, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Oficina Mayor de esta C. N. S. (Avenida de José Antonio, 69, piso segundo), todos los días laborables, de 10 a 13 y de 16,30 a 18,30 horas, admitiéndose las proposiciones hasta el día 27 del actual, a las doce horas, abriéndose seguidamente los sobre ante la Junta Económico-administrativa, reunida en el salón de actos de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

Madrid, 5 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, F. Olivencia Amor. Visto bueno: El Presidente, José Fernández.

625—O.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Nazario Montero Madrazo, Secretario de la Sala Primera de este Tribunal.

Certifico: Que en el expediente de reintegros seguido contra don Juan Ferriza Morales, arrendatario que fué de recaudación de contribuciones de la provincia de Almería, la Sala ha dictado la providencia que sigue:

Madrid, 24 de enero de 1948.—De acuerdo con lo solicitado por el Ministerio Fiscal, requiérase de nuevo a los herederos de don Juan Ferriza Morales, recaudador que fué de contribuciones responsable directo en el expediente de reintegros seguido contra el mismo, por alcance producido en la recaudación de contribuciones de la provincia de Alme-

ria, para que dentro del término de diez días comparezcan ante esta Sala para sostener la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el delegado instructor en el referido expediente, con apercibimiento de que de no realizarlo así será declarada desierta la expresada apelación. Así lo acordaron los señores del margen y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Sala, que certifico.—Al margen, señores Santamaría, Cagigal y Navarro Reverter.

Y para que en cumplimiento de lo mandado tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», sirviendo de notificación a los herederos de don Juan Ferriza Morales, libro la presente en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Nazario Montero.

197—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a los herederos del que fué encargado unipersonal de la Estación telegráfica de El Arabal (Sevilla) don Ricardo Giraldez Rodríguez, para que comparezcan a las doce horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo

165 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de mil doscientas noventa y cinco pesetas con cuatro céntimos (1.295,04 pesetas) con motivo del descubierto habido en los fondos del giro telegráfico y otras irregularidades en la citada Estación el día 26 de septiembre de 1935.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

198—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué repartidor de Telégrafos de Mataró (Barcelona) don Juan Nogueira Medina (y en caso de fallecimiento a sus herederos), para que comparezcan a las once horas, del día veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado repartidor vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de setenta y cinco pesetas (75 ptas.) por apropiación indebida del importe de los giros telegráficos números 19 y 413 de Villanueva y Geltrú y Tetuán, respectivamente, para Mataró, en los días 8 y 9 de septiembre de 1934.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacer o dentro del término de diez días de su emplazamiento, serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Delegado, Félix Carbajal Riego.

199—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central en 19 de junio de 1901 con los números 295.335 de entrada y 55.897 de registro, correspondiente a depósito constituido por don Felipe Moreno Ramos para el ejercicio de la profesión de Procurador en el Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, importante 2.000 pesetas en metálico y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente, en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de enero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

196—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL*Anuncio*

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de «Beneficencia» número 2.034, de 6.949,32 pesetas de capital nominal, emitida a favor del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, de Teruel, en 9 de mayo de 1917, se previene a la persona o personas en cuyo poder se halle la entregue en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de la circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Teruel, 4 de diciembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

491—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**Secretaría de Juntas Administrativas***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Manuela González Álvarez, que últimamente lo tenía en Vega La Felguera (Asturias), se le hace saber por medio de la presente que el día 26 de enero del corriente año se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 157 de 1947, en el que figura encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable en concep-

to de autora a doña Manuela González Álvarez.

3.º Imponer a la expedientada doña Manuela González Álvarez la multa de 607,80 pesetas.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 28 de enero de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

190—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, con domicilio en la calle Ciudadanos, 19, Gerona, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición de los cupones de su propiedad:

8 cupones serie A, números 45840, 178549 al 178555; 1 serie B, número 68739; 3 serie C, números 50088; 61384, 74201; 4 serie D, números 4152, 8023, 12980, 14916; 1 serie E, número 17714. de los vencimientos 1 abril 1938 hasta 1 enero de 1939, pertenecientes a la Deuda Amortizable 3 por 100, emisión abril de 1928.

Lo que se hace público, por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1943, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 19 de noviembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.080

y 2.º 9.2948

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA**Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de notificación y citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Romo Cue, que últimamente lo tuvo como soldado del servicio de Automovilismo, y que al licenciarse fijó su residencia en Nueva de Llanes (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente, que a las once del día 28 de febrero próximo, y en esta Subdelegación, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 40/1946, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como inculcado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta, podrá presentar toda prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipa-

ción, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta, 27 de enero de 1948.—El Secretario de la Junta Carlos Gómez Belmar.—Visto bueno: El Subdelegado, E. Moreno.

282—O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA**Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de notificación y citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Rahama Bantz Kaddur Mestasi, que últimamente lo tuvo en Ceuta, calle de Príncipe Alfonso, A, 17, se le hace saber, por medio de la presente, que a las diez horas del día 28 de febrero próximo, y en esta Subdelegación, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 41/1946, instruido por contrabando de Tabaco, en el que figura como inculcado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta 27 de enero de 1948.—El Secretario de la Junta Carlos Gómez Belmar.—Visto bueno: El Subdelegado, E. Moreno.

283—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Ricardo García García.

Domicilio: P. de la Florida, 57.

Objeto de la industria: Taller mecánico de reparaciones.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparaciones por valor de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

486-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Antonio Navarro Belda.

Domicilio: Hermanos de Pablo, número 9.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de regenerado.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción: 28.000 metros de tejido de t-la sayal para bayetas y muñones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

487-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Evaristo Rosa Velasco.

Domicilio: Donoso Montesinos, número 5 (Chamartín de la Rosa).

Objeto de la industria: Curtido de pieles para peltería.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción: 15.000 pieles al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

488-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Manufacturas Metálicas, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de piezas para ferretería.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción: Carril doble T., 2.00 m.

Corchetes, 100.500 u.

Poleas doble T., 10.000 m.

Soportes mixtos, 1.000 u.

Tubos, 1.000 m.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

489-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Francisco Amutio Echevarría.

Domicilio: Fernández de los Ríos, 45.

Objeto de la industria: Reparación de piezas de automóviles.

Capital: 72.000 pesetas.

Producción: 100 reparaciones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

490-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Industrial y Agrícola de Guadizaro, S. A.

Domicilio: Hacienda «La Laguna». Baeza.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, sita en Hacienda «La Laguna» (Baeza), con la instalación de un molidero de cuatro rulos, un rulo más a cada uno de los dos molideros de tres rulos ya existentes, cuatro motores eléctricos de 5 H. P. y sustitución de una caldera de vapor por un motor eléctrico de 15 H. P.

y sustitución también de dos remoladoras por cuatro batidoras.

Producción: Aceite, 462.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

502-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Don Joaquín Prats Segreda.

Domicilio: Fuensanta de Martos.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Fuensanta de Martos.

Producción: Aceite, 200.000 kilogramos por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 12 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

503-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel F. Figares Jiménez.

Domicilio: Calle Don Juan, núm. 9. Ubeda.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en Peal de Becerro.

Producción: 80.000 kilogramos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 14 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

504-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUNA

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se autorizó a esta Junta para la emisión de Obligaciones por un total de ciento cincuenta millones de pesetas (150.000.000).

En virtud de las Ordenes ministeriales

de 20 de diciembre de 1946 y 29 de noviembre de 1947, y por acuerdo de la Junta en pleno de día 6 del mismo mes y año, se pusieron en circulación 10.000 Obligaciones de 1.000 pesetas cada una, al portador, serie «A», de fecha 1.º de enero de 1947, que devengarán un interés del 5 por 100, sobre el valor nominal, que se abonará en metálico por la Junta por semestres vencidos, siendo el importe del mismo, así como su amortización, con cargo a los presupuestos del Estado.

Las Obligaciones emitidas serán amortizadas en un plazo máximo de cincuenta años, celebrándose la amortización anualmente por sortos en lotes de diez Obligaciones consecutivas, pero no podrá dar comienzo hasta pasados tres años de la fecha en que ésta se efectuó, pudiendo la Junta de Obras, previa aprobación del Ministerio de Obras Públicas, acelerar la amortización de las Obligaciones emitidas después de transcurridos los tres años señalados.

Además de las anualidades consignadas por el Estado en sus presupuestos generales para realizar el pago de intereses y amortización, quedarán afectos a dichas Obligaciones los valores siguientes: Todos los demás ingresos que por arbitrios y otros conceptos pertenezca a la Junta, con arreglo al artículo 9.º de la Ley de 7 de junio de 1911. Los bienes inmuebles de la Corporación, edificios, terrenos ganados al mar y resultantes por virtud de las obras y los bienes y derechos que en todo momento pertenezcan a la Junta.

Los títulos de empréstito se admitirán para su amortización en las Bolsas Oficiales de Comercio y, como los efectos de la Deuda Pública, en las fianzas de contratos de obras públicas, concesiones otorgadas debiendo admitir como tales por su valor nominal. Igualmente se admitirán para la inversión de las reservas obligatoria y especial, así como su inclusión en la lista oficial de valores para la inversión de las reservas metálicas de Compañías de Seguros.

Por acuerdo del Consejo General del Banco de España se acordó la admisión en garantía de operaciones de préstamo y crédito de las Obligaciones emitidas en el año 1947, considerando a todos efectos como valores del Estado, y pudiendo concederse hasta el 80 por 100 de su valor efectivo, sin exceder a la par y al tipo de interés vigente para estas operaciones.

Las 10.000 Obligaciones emitidas, a la par, cuya suscripción se efectuó el día 21 de noviembre pasado, y que tuvo cubierta el mismo día que comenzó la suscripción, llevan las firmas, litografiadas del señor Presidente de esta Junta don Pedro Barrié de la Maza, y del Vocal Interventor don José López Merello, y firmadas de su puño y letra por el señor Secretario Contador don Miguel Olives Fernández y por los distintos Vocales de la Comisión Permanente de esta Junta.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 28 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio.

La Coruña, 26 de enero de 1948.—El Presidente, Pedro Barrié.—El Secretario Contador, Miguel Olives.

140—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Carmen Rodríguez Monclús.

De su representante: Don Benito Guerra Rodríguez. Con domicilio en María d. Molina, 10, 2.º, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, podrá el peticionario pre-

sentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de enero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

202—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

El Ingeniero jefe de este Distrito Minero hace saber: Que se han declarado definitivamente admitidas las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se relacionan:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Fecha publicación «B. O.» provincia
1-45	«Los Tres Amigos»	Estafío	45	Guadramiro	14-7-46 n.º 98
1-98	«Quizás»	Estafío y otros	3.056	Montejo de Salvatierra	14-7-46 n.º 99

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos de investigación pretendidos puedan presentar sus oposiciones en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas (Torres Villarruel, 1), dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero jefe, Jorge E. Portuondo.

192—O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Relación de solicitudes de permisos de investigación, presentados en esta Jefatura:

Número	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	Término municipal
11.188	«Río Sil»	Carbón	200	Fresnedo.
11.189	«Juan Antonio» ...	Carbón	225	Páramo del Sil.
11.191	«Vicenta»	Hierro y otros	128	Sancedo.
11.195	«Asunción»	Cobre	21	Carrópera.
11.202	«Mary-Pili»	Carbón	100	Renedo Valdetuéjar.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Minas; advirtiéndose que las designaciones correspondientes a estas solicitudes, las cuales fueron admitidas por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero, bajo los nú-

meros asignados, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de León», números 286, 292 y 294, fechas 20, 29 y 31 de diciembre próximo pasado.

León, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero jefe, Celso R. Arango.

193—O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA

Caducadas definitivamente por la Delegación de Hacienda de esta provincia de Granada, las concesiones mineras que a continuación se enumeran, por la falta del pago del canon de superficie correspondiente al año de 1946, de confor-

midad con el artículo 60 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y artículo 171 del Reglamento para su aplicación, de 9 de agosto de 1946, se declara franco y registrable el terreno comprendido por las mismas:

Número	NOMBRE	Término	Mineral	Hectáreas
28.248	«San Ildefonso»	Loja	Hierro	20
28.277	«Joaquinita»	Loja	Hierro	24
28.304	«La Inesperada»	Loja	Hierro	26
28.335	«Santa Filomena»	Trujillos	Plomo	20
28.339	«San Rafael»	Trujillos	Hierro	20
28.419	«Santa María»	Trujillos	Plomo	27
28.441	«Virgen de la Cabeza»	Montegícar	Manganeso	30

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general, advirtiéndose, conforme a lo preceptuado en el referido artículo de la Ley y 174 del Reglamento, que no se admitirán instancias de permisos de investigación o de concesiones de explotación en los expresados terrenos hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, presentándose los correspondientes escritos en las oficinas de esta Jefatura, Reyes Católicos, 115.

Granada, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero jefe, Manuel Albacete.

194—O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA

El Ingeniero jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga hace saber: Que se han solicitado los permisos de investigación que a continuación se enumeran:

NOMBRE	Número	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Fecha publicación B.O. provincia
--------	--------	---------	-----------	-------------------	----------------------------------

PROVINCIA DE GRANADA

«La Caridad»	28.771	Arenas magnesianas ..	20	Huete-Santillán	24 12 1947
--------------------	--------	-----------------------	----	-----------------------	------------

PROVINCIA DE MALAGA

«San Alberto»	5.628	Hierro	25	Málaga	3 1 1948
«San Sebastián»	5.640	Barita	60	Málaga	31 12 1947
«Nanón»	5.642	Esteatita	20	Ojén	27 12 1947
«Luisón»	5.641	Esteatita	20	Ojén	30 12 1947
«Paloma»	5.643	Esteatita	32	Ojén	25 12 1947
«Clotín»	5.644	Esteatita	20	Mijas	25 12 1947
«Manolón»	5.645	Esteatita	20	Mijas	1 1 1948
«María Gracia»	5.650	Grafito	48	Estepona	23 12 1947
«María del Carmen»	5.651	Grafito	340	Istan y Benavavis	21 12 1947
«Maruxa»	5.652	Cobre	100	Genalguacil	19 12 1947
«San Marcial»	5.653	Magnetita ..	900	Genalguacil	20 12 1947
«Rodrigo»	5.655	Caolín	20	Málaga	18 12 1947

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 42 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 206 del mismo.

Granada, 7 de enero de 1948.—Manuel Albacete.

195—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA.

Anuncio

En el salón de sesiones de esta Corporación, a las once horas del día vigésimo primero hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y bajo la presidencia del de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará la subasta para la enajenación del edificio situado en esta ciudad, calle de Recaredo, número 6, por el precio tipo al alza, de un millón quinientas mil pesetas. Los pliegos de licitación, redactados conforme al modelo inserto, se presentarán, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Corporación, acompañados del resguardo del depósito provisional de ciento cincuenta mil pesetas, constituido en la Depositaria provincial o en la Caja general de Depósitos. En el resguardo del depósito provisional, cuan-

do se constituya en la Caja General de Depósitos, se hará constar por el licitador que se somete a sufrir un descuento del diez por ciento de dicho depósito si no formula la correspondiente proposición o le es desechada por su defectuosa redacción, cuyo importe se entregará a los Establecimientos benéficos de la Diputación.

Los poderes para representar a otra persona deberán estar bastanteados por un Letrado del Ilustre Colegio de Valencia.

La subasta se celebrará con sujeción al Reglamento de 2 de julio de 1924, y el pliego de condiciones que estará de manifiesto, con la titulación de la finca, en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

Valencia, 26 de enero de 1948.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

MODELO DE PROPOSICIÓN

N. N., vecino de, con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de, núm. ..., piso ... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día .. y del pliego de condiciones para la enajenación del edificio situado en esta ciudad, calle de Recaredo, número 6, se compromete a adquirirlo sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)
141—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrados y declarados desiertos por falta de licitadores los anteriores concursos anunciados para contratar la adquisición de 1.612 pares de botas de media caña, con piso de suela, de diferentes medidas para e personal del Servicio de Limpieza de la Excma. Comisión Municipal Permanente, en su sesión ordinaria del 31 del pasado diciembre, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar nuevo concurso público con sujeción a los nuevos pliegos con las modificaciones aprobadas y por el precio tipo libre.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que apareza e anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Penencias de Alcaldías de Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 16.250 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del

concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1937.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 32.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

147—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Sección de Fomento

Anuncio

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la urbanización de la Alameda de Recalde, en el trozo comprendido entre las calles Gregorio Balparda y Machín y de trozo de la calle Labayru, comprendido entre la Alameda de Recalde y la calle Moraza, bajo tipo de subasta de 551.640,68 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y debidamente reintegrados con póliza del Estado de 4,50 pesetas y municipal de 1,75 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de depósito provisional por importe de pesetas 11.032,81.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados; el acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a pesetas 22.065,62.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao a 24 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para la urbanización de la Alameda de Recalde, en el trozo comprendido entre las calles Gregorio Balparda y Machín, y del trozo de la calle Labayru, comprendido entre la Alameda de Recalde y la calle Moraza, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la suma de..... (en letra).

Bilbao, a ... de de 1948.
139—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta entidad, de acuerdo con lo preceptuado en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día veintisiete de febrero, a las doce horas.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1947, distribución de beneficios y renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Para la asistencia, los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de los Estatutos.

Oviedo, 3 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarín. Conde de Santa Bárbara de Lugones.
626—P.

BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 27 de febrero, a las once de la mañana, para deliberar y resolver sobre lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de febrero de 1948.—El Presidente, Rafael Navarro.
648—P.

INSTALACIONES Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S. A.

Bilbao

Para cumplir lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 3.600 acciones de las representativas del capital de esta Compañía, de a 500 pesetas, que tendrá lugar del 13 al 28 de febrero actual, en el domicilio de la Sociedad (Marqués del Puerto, 3, bajo), debiendo desembolsarse en el acto el valor nominal de los títulos; más diez pesetas con destino a reservas y gastos.—El Consejo de Administración.
624—P.

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de febrero, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Claudio Coello, 18, para el examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1947. En caso de no concurrir número suficiente de acciones se celebrará la Junta en segunda citación, a las cinco del mismo día.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta convocada y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, se hace preciso depositar en las Cajas de la Compañía o en las del Banco Hispano Americano, de Madrid; Banco Herrero, de Oviedo, y Banco Español de Crédito, Servicio de Valores, paseo de Gracia, número 9, de Barcelona, con cinco días de antelación, las acciones y cédulas de fundador o documentos que acrediten la posesión de tales títulos.

Madrid, 4 de febrero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.
67—P.

S. E. D. E. F. A. L. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXPLOTACIONES FORESTALES Y AGRICOLAS, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos números 31 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 17 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en nuestro domicilio social, carrera de San Jerónimo, 13, a fin de someter al examen y aprobación de la Asamblea la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Gancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1947.

Madrid, 7 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
625—P.

FRIKEY, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente mes de febrero, a las once horas, en la sala de Juntas del Banco Mercantil e Industrial de Madrid, para deliberar y resolver acerca de lo siguiente:

Orden del día

a) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, con el balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1947 y la cuenta de Pérdidas y Gancias que forma parte de la misma.

b) Aplicación de los resultados del referido balance.

c) Liberación de los señores Consejeros por su gestión durante el ejercicio social a que la Junta se refiere.

d) Renovación total del Consejo, por la dimisión en pleno presentada por el mismo.

e) Proposiciones presentadas estatutariamente.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán acreditar en la Secretaría de la Sociedad haber depositado sus acciones, por lo menos, con tres días de anterioridad a aquel acto en las Cajas de esta Sociedad.

Contra el mencionado depósito o contra entrega del resguardo acreditativo de haberse efectuado se facilitarán en la Secretaría de esta Sociedad las correspondientes papeletas de entrada o las cartas de delegación que de las mismas soliciten.

En las Oficinas de la Compañía, y desde esta fecha, todos los días laborables, de nueve a doce, se hallarán el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes comprobantes y justificantes, a disposición de los señores accionistas, para su examen y confrontación.

Madrid, 4 de febrero de 1948.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

628-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Enrique García Salmerón ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornes, 498-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo

Pleito número 1.990, Sr. Caro.—Don Ramón Fernández González y otros vecinos e industriales de Gijón contra resolución del Tribunal E. A. C. de 27 de junio de 1947, sobre expediente de apremio por Aduanas.

Pleito número 2.055, Sr. Caro.—Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos» contra resolución del Tribunal E. A. C. de 17 de octubre de 1947, sobre aplicación de los beneficios de la Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de marzo de 1941.

Pleito número 2.060, Sr. G. Besada.—Compañía Mercantil «Valle, Ballina y Fernández» contra resolución del Tribunal E. A. C. en 7 de octubre de 1947, sobre aforo.

Pleito número 2.043, Sr. Caro.—Saltos de Segre contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de septiembre de 1947, sobre denegación de petición de aprovechamiento de aguas del río Noguera Ribagor-

zana, presentada por don Felipe Pleayan.

Pleito número 2.075, Sr. G. Baséda.—Don Andrés López Alejos contra fallo del Tribunal E. A. C. en 30 de septiembre de 1947, sobre defraudación.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 16 de enero de 1948.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).

177—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos números 922 y 923-47, sobre reclamación de salarios y despido, promovidos por don Pedro Galeano Galeano contra don Fernando Palacios, se cita y emplaza al demandado don Fernando Palacios, que aparece como vecino de Carmonita (Badajoz), y con domicilio en la dehesa «Majada Nueva», término de esta capital, sin ser habido en ellos, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, núm. 8), para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y 2.º del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que habrán de tener lugar en esta Magistratura el día 24 de febrero y hora de las diez y media. Advertiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole de que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado don Fernando Palacios, se inserta la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a 28 de enero de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado (ilegible).

189—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia número once se ha promovido por doña Lorenza Yáñez Sedeno Madrid expediente sobre declaración de ausencia de su esposo,

don Alvaro Peláez Antón, nacido en Madrid, en tres de julio de 1890, hijo legítimo de Saturnino y de Ciria—difuntos—, y domiciliado en esta capital, Paseo del Doctor Esquerdo, treinta y siete, del que desapareció a últimos de junio de 1938.

Y a fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, Luis Moliner.

6.591—A. J.

y 2.º 9-2-48

VITORIA

Edicto

A solicitud de don Hipólito Gañán Hernández, vecino de Vitoria, se ha incoado ante este Juzgado expediente para declaración de fallecimiento de su esposa, doña Josefa Estarona Estavillo, que tuvo su última residencia en Vitoria, de donde se ausentó en el año de 1935, desconociéndose en la actualidad su paradero.

Dado en Vitoria a 30 de octubre de 1947.—El Secretario, Celestino Valle.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Antonio Gómez Reino,

1.371—A. J.

y 2.º 9-2-48

ALCALA DE HENARES

Don Luis Cabrera Botija, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Bernarda Vajdor Arámburu, nacida en 1857, hija de Juan y de Francisca, y de don Eugenio Valdor Blanco, nacido en 1890, hijo de Martín y Elvira, ambos naturales de Santander, los cuales embarcaron rumbo a América en 1906 y 1912, respectivamente, no volviéndose a tener noticias suyas.

Lo que hago público para que el que tenga noticias de su paradero lo manifieste a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de noviembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrera Botija.—El Secretario, Domingo Barroso.

6.590—A. J.

y 2.º 9-2-48

GANDIA

Edicto

Don Fabián Peiró Barber, Abogado, Juez comarcal sustituto de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por encontrarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que por providencia de hoy se ha tenido por solicitada, por los herederos de don José Cano Mayáns, de dicado al negocio de maderas y a la industria de aserría de envases para frutas, en esta ciudad, la declaración del estado de suspensión de pagos, y designado interventores en concepto de peritos a don José Borrás, Director de la Sucursal en esta ciudad del Banco de Valencia, y a don Porfirio Olivares Atienza, empleado en la Sucursal del Banco de Vizcaya, también en esta po-

blación, y al acreedor don Miguel Bonat Montserrat, de esta vecindad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio del año 1922.

Dado en Gandia a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Fabián Peiró. — El Secretario Judicial, José Girón.
506—A. J.

BEJAR*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Béjar,

Hace saber: Que en este Juzgado tramita a instancia de doña Gregoria Sánchez Sánchez expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Biázquez Carrero, que se marchó en el año de 1920 con dirección a la Isla de Cuba, sin haberse tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se publica a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Béjar, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Fernando Montes.

6.583—A. J. y 2.ª 9-2-948

CARBALLINO

El Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido,

Hago saber: Que a instancia de Emilia García Pérez, tramite declaración de ausencia de su esposo, Eugenio Pereira Blanco, vecino que fué de Canda-Piñor.

Para publicación dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente en Carballino a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez (ilegible).—El Secretario, Ramiro Rivas.

6.506—A. J. y 2.ª 9-2-948.

PURCHENA

Don José Acosta Casquet, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental del partido.

Por el presente se anuncia que este Juzgado tramita, a instancia de don Antonio Ortigosa Ortigosa, vecino de Tijola; de don Rafael Ortigosa Garre, vecino de Olula del Rio, y de doña Dolores Ortigosa Miranda, vecina de Tijola, todos mayores de edad, expediente para declarar la ausencia legal, el primero, de su media hermana Emilia Ortigosa Fernández, de cincuenta y seis años, hija de Antonio Ortigosa Mateo y de María Fernández Mateo, vecina de Tijola, desde cuya ciudad se ausentó, con su esposo e hijos, hace unos quince años, con rumbo a Francia; el segundo, de su media hermana María Ortigosa Jiménez, de cincuenta y nueve años, hija de Rafael Ortigosa Mateo y de María del Carmen Jiménez Cano, vecina de Olula del Rio, la que se ausentó de dicho pueblo hace unos diez años, con rumbo a Francia, y la tercera, de su padre, José Ortigosa Jiménez, de sesenta y siete años, hijo de Rafael Ortigosa Mateo y de María del Carmen Jiménez Cano, vecino de Tijola, desde donde se ausentó, con rumbo a América, por el año mil novecientos trece; sin que desde sus respectivas idas

se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos del artículo 2.048 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Purchena a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Acosta Casquet.—El Secretario judicial, Francisco Jorge Martín.

6.500—A. J. y 2.ª 9-2-948

CARBALLINO

El Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido.

Hago saber: Que a instancia de María Lorenzo González, vecina de Boulla de Osera-Cea, tramite declaración de ausencia de su esposo, Manuel Fernández Fernández.

Para publicación dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Carballino a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ramiro Rivas.

6.507—A. J. y 2.ª 9-2-948

PALENCIA

En este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Juan Chato Pascual, que nació en Villatoquite el 24 de junio de 1861, casado, habiendo desaparecido el año 1912, en que se tuvieron las últimas noticias de él.

Dado en Palencia a 12 de diciembre de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Hipólito Codesido.

6.549—A. J. y 2.ª 9-2-948

CARBALLO

Doh Luis Bernárdez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Carballo,

Por el presente, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Manuel Vázquez Rivera, sobre que se declare el fallecimiento de Ramón García Pérez y Dolores García Allo, aquél hijo de Domingo y de Jacinta, y la segunda hija de Ramón y de Antonia, vecinos que fueron de Coristanco y que se ausentaron pasa de veinte años, sin volver a tener noticias de ellos e ignorándose su paradero.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Radio Nacional, periódico «A B C», de Madrid, e «Ideal Gallego», de La Coruña, se expide el presente en Carballo a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis Bernárdez.—El Secretario, Augusto Abella.

6.556—A. J. y 2.ª 9-2-948

VIVERO (LUGO)*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Vivero (Lugo) tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don José Rivera Aguirre, natura, de Galdo, de unos ochenta años de edad, casado con doña Presentación Méndez Saigueiro, que

se ausentó para América hace más de veinte años y sin que haya noticias suyas desde mil novecientos cuarenta.

Vivero, 6 de diciembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Julio Murias. E Secretario accidental, Ramón Pérez Sindin.

6.627—A. J. y 2.ª 9-2-948

EDICTOS**Juzgados Civiles**

120

Por el presente y en virtud a ignorarse su actual domicilio o paradero se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración, a Fernando Jimenez de Mira, de cuarenta y un años, casado, albañil, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Linares, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, en la avenida del Generalísimo, 109, bajo, en sumario que con el número 166 de 1947 se tramita por hurto a Sebastián de las Heras del Sol.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

10.057.

121

Carmen Espá Manzano, de cincuenta años, casada, sin profesión especial, hija de Rodolfo y de Fedela, natura de Cartagena y con domicilio accidental en Madrid, calle E. Hegarav, 12, hotel Inglés, y su esposo, comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 11, de esta ciudad, Secretaría de don Luis Molinér y Buil, sito en la calle de General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración y traerles el procedimiento, y la primera ser reconocida por el Médico Forense.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1947.—El Secretario, G. Molinuevo.—El Juez, Víctor Serván.

10.071.

122

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 251 de 1947, se cita a Luisa Fernández, de la que se desconocen más detalles, y únicamente, que vivió en la calle de María de los Angeles, número 14, Chamartín de la Rosa domicilio de su madre, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculpada en el referido sumario, seguido por hurto a doña Purificación Rabello Montesinos, en donde estaba prestando sus servicios como sirvienta, bajo apercibimiento de ser declarada incura en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

10.082.